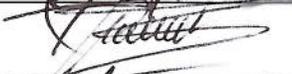
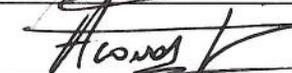


Programa de Gestión Financiera - Instructivo -	
<b>1. Identificación:</b>	
Nombre de Instancia: Área de Análisis y Plan Presupuesto	Código: UNA-PGF-INST-003-2016
Nombre del instructivo: Asignación y distribución de los Límites Presupuestarios de Operación e Inversión.	Versión No:1

2. Control de elaboración y aprobación:			
	Nombre y cargo:	Firma	Fecha:
Elaboró:	Carlos Acosta Salas		16/08/16
Revisó:	Javier Durán Fallas		29/08/16
Aprobó:	Dinia Fonseca Oconor		31/08/16
<b>3. Objetivo:</b> Realizar la asignación y distribución de los Recursos Presupuestarios de Operación / Inversión a las diferentes unidades ejecutoras de la Universidad Nacional, para coadyuvar al logro de los objetivos, metas, programas y actividades del Plan Operativo Anual.			
<b>4. Alcance:</b> Este proceso está coordinado por el Programa de Gestión Financiera y el Área de Planificación, con la participación de todas las unidades ejecutoras de la Universidad. Se realiza de forma anual, en el marco del proceso de formulación presupuestaria y establece las acciones que se efectúan desde el Área de Análisis y Plan Presupuesto del Programa de Gestión Financiera.			
<b>5. Marco normativo:</b>			
1- Constitución de la República de Costa Rica. 2- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. (LAFRPP) N°8131 y su Reglamento. 3- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428 (Artículo 19) 4- Ley de Control Interno N°8292. 5- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. 6- Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. 7- Directrices Institucionales para la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI) 8- Clasificador Funcional del Sector Público Costarricense (CFSPC) 9- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)			



**Programa de Gestión Financiera - Instructivo -**

**1. Identificación:**

Nombre de Instancia: Área de Análisis y Plan Presupuesto

Código:  
UNA-PGF-INST-003-2016

Nombre del instructivo: Asignación y distribución de los Límites Presupuestarios de Operación e Inversión.

Versión No:1

**6. Descripción de actividades (opcional diagrama de flujo)**

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable
1. Asigna, controla y coordina con las diferentes unidades ejecutoras de la UNA, la distribución de los límites presupuestarios por programas y cuentas, para su incorporación en el presupuesto ordinario de la institución.	1.1 Analiza la información remitida por las unidades ejecutoras y por instancias superiores sobre los requerimientos de operación e inversión, para identificar aquellas unidades que presentan requerimientos especiales y verificar la aprobación respectiva.	Profesional Especialista
	1.2 Recibe del Área de Planificación los límites presupuestarios asignados para las unidades académicas mediante la aplicación del algoritmo o mecanismo aprobado a nivel institucional.	Profesional Especialista
	1.3 Recibe de la Vicerrectoría de Administración el dato correspondiente a aplicar como porcentaje de ajuste para las unidades ejecutoras administrativas en relación con el límite del año anterior.	Profesional Especialista
	1.4 Calcula y determina en relación con el punto anterior los nuevos límites presupuestarios para las unidades ejecutoras administrativas, basado en los límites asignados del	Profesional Especialista



**Programa de Gestión Financiera - Instructivo -**

**1. Identificación:**

Nombre de Instancia: Área de Análisis y Plan Presupuesto

Código:  
UNA-PGF-INST-003-2016

Nombre del instructivo: Asignación y distribución de los Límites Presupuestarios de Operación e Inversión.

Versión No:1

**6. Descripción de actividades (opcional diagrama de flujo)**

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable
	año anterior, mediante hoja de trabajo.	
	1.5 Ingresar al sistema SIGESA en la dirección electrónica erp.una.ac.cr, mediante el usuario y clave respectiva, asignada a los profesionales Asistencial y Analistas del AAPP, y digita los nuevos límites presupuestarios asignados para el año siguiente.	Profesional Analista
	1.6 Ingresar en el sistema los montos adicionales de operación e inversión a las unidades ejecutoras, mediante la autorización expresa (oficios o resoluciones) del Consejo de Rectoría, la Vicerrectoría de Administración y el Consejo Universitario.	Profesional Analista
	1.7 Verifica que las unidades ejecutoras hayan distribuido en su totalidad los límites presupuestarios asignados y coordina con aquellas que presenten diferencias, antes de cierre del sistema.	Profesional Analista
	1.8 Emite reportes (sea digitales o impresos) al cierre del sistema y se	Profesional Analista



**Programa de Gestión Financiera - Instructivo -**

**1. Identificación:**

Nombre de Instancia: Área de Análisis y Plan Presupuesto

Código:  
UNA-PGF-INST-003-2016

Nombre del instructivo: Asignación y distribución de los Límites Presupuestarios de Operación e Inversión.

Versión No:1

**6. Descripción de actividades (opcional diagrama de flujo)**

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable
	<p>verifica que la distribución de los límites presupuestarios se haya hecho de forma correcta.</p> <p><b>1.9</b> Realiza verificaciones (tipo conciliación) entre el control de límites presupuestarios que maneja el Profesional Analista mediante el sistema SIGESA y los datos e información de control de la Jefatura del AAPP.</p> <p><b>1.10</b> Realiza el cotejo de información con el Profesional Analista encargado de los Ingresos; especialmente en lo relativo a los recursos de aplicación específica, de modo tal que los ingresos estimados sean acordes con los gastos presupuestados (principio de equilibrio presupuestario).</p> <p><b>1.11</b> Realiza el proceso de migración de datos del Sistema SIGESA al sistema Banner (fase 2) una vez concluida la digitación y cierre de los límites presupuestarios de operación e inversión. Este proceso se mantendrá vigente hasta que el módulo SIGESA absorba en su totalidad dicho procedimiento y no</p>	<p>Profesional Especialista y Profesional Analista</p> <p>Profesional Analista</p> <p>Profesional Analista (SIGESA)</p>



**Programa de Gestión Financiera - Instructivo -**

**1. Identificación:**

Nombre de Instancia: Área de Análisis y Plan Presupuesto	Código: UNA-PGF-INST-003-2016
Nombre del instructivo: Asignación y distribución de los Límites Presupuestarios de Operación e Inversión.	Versión No:1

**6. Descripción de actividades (opcional diagrama de flujo)**

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable
	<p>sea necesario hacer la migración a BANNER.</p> <p>Este proceso está descrito como parte del "Instructivo general de cierre del presupuesto".</p>	

**7. Documentos de Referencia**

- Oficios sobre resultados de la aplicación del Algoritmo para las Unidades Académicas.
- Resoluciones y Oficios de las autoridades superiores, autorizando la asignación de los límites presupuestarios.
- Documentos de respaldo sobre asignaciones presupuestarias de recursos específicos.

**8. Glosario de términos**

1. **Presupuesto Ordinario:** Instrumento que contiene la estimación de los ingresos y de los gastos probables para un período de tiempo determinado (generalmente un año), es la expresión financiera de los objetivos y las metas contenidos en el plan operativo anual institucional (POAI).



**Programa de Gestión Financiera - Instructivo -**

**1. Identificación:**

Nombre de Instancia: Área de Análisis y Plan Presupuesto	Código: UNA-PGF-INST-003-2016
Nombre del instructivo: Asignación y distribución de los Límites Presupuestarios de Operación e Inversión.	Versión No:1

**8. Glosario de términos**

2. **Cuenta:** Cuenta (presupuestaria): Es el rubro o apartado en el que se registran las diferentes transacciones financieras que generan entradas y salidas de dinero (ingresos y gastos). Para los efectos de la contabilidad financiera y presupuestaria, éstas se agrupan y clasifican de acuerdo con la naturaleza, concepto o tipo de transacción que las originó, para lo cual se les asigna una determinada nomenclatura y codificación que permite su identificación.
3. **Gasto:** Valor monetario de los bienes y servicios que se adquieren o se consumen durante la etapa de ejecución, incluye salarios, materiales, servicios, inversión, transferencias y pago de deuda.
4. **Ingreso:** Importe en dinero de los recursos que ingresan según la base de registro y que pertenecen a la institución.
5. **Límite Presupuestario (tope presupuestario):** Cantidad de dinero o recursos financieros asignados a cada Unidad Ejecutora para el cumplimiento de sus objetivos y metas anuales (operación e inversión).
6. **Programa Presupuestario:** Agrupación de categorías programáticas de nivel inferior (subprogramas), que son afines entre sí, encaminadas a cumplir propósitos genéricos expresados en objetivos y metas, a los cuales se les asignan recursos materiales y financieros, administrados por una o varias unidades ejecutoras.
7. **Fondo:** Identificador que permite determinar el origen de los recursos.
8. **Unidades Ejecutoras:** Son los diferentes órganos e instancias académicas y administrativas que conforman la estructura organizacional de la Universidad Nacional, a las cuales se les asignan recursos (financieros, humanos, materiales y tecnológicos) para el cumplimiento de sus funciones.
9. **Directrices Presupuestarias:** Normativa institucional aprobada por las autoridades superiores y de cumplimiento obligatorio que sirve para guiar los procesos de



**Programa de Gestión Financiera - Instructivo -**

**1. Identificación:**

Nombre de Instancia: Área de Análisis y Plan Presupuesto	Código: UNA-PGF-INST-003-2016
Nombre del instructivo: Asignación y distribución de los Límites Presupuestarios de Operación e Inversión.	Versión No:1

**8. Glosario de términos**

formulación, ejecución y evaluación presupuestaria.

**10. Sistema de formulación presupuestaria:** Es el sistema informático mediante el cual elabora y consolida el presupuesto ordinario institucional. A través de éste se asignan y distribuyen a las diferentes instancias universitarias los recursos presupuestarios laborales, operación e inversión, ordenados por fondo, organizaciones, programas y cuentas.

**11. Clasificador por objeto de gasto del sector público:** Es un instrumento normativo que ordena y agrupa los egresos con que cuentan las entidades públicas, en categorías homogéneas definidas en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a cada una de las erogaciones de los recursos.

**12. Unidad Académica:** Son unidades desconcentradas de diálogo y aprendizaje en las que se realiza la acción sustantiva, en un determinado ámbito disciplinario o interdisciplinario. Podrán organizarse en escuelas, institutos y otras formas, según la índole de la actividad que llevan a cabo, conforme a lo que se disponga en la reglamentación institucional.

**13. Unidad Administrativa:** Son dependencias que apoyan los programas académicos de docencia, investigación, extensión, producción y demás modalidades establecidas por la normativa institucional, mediante diversos servicios, para el buen funcionamiento de la Universidad y coadyuvan con la formación integral del estudiantado.

**14. Algoritmo:** Es el instrumento estructurado que se utiliza para realizar la distribución de los recursos de operación asignado a las unidades académicas.

**9. Anexos**

**10. Descripción de cambios realizados:**

